RESOLUCIÓN DE APERTURA No.1253 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026

Por medio de la cual, se ordena la apertura del proceso de selección de Concurso de Méritos No. **MJ-CM-001 DE 2026**, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

EL **Alcalde de Juradó,** en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la constitución política de Colombia, artículos 209, 269 y 315; atendiendo las directrices de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150, decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, por mandato legal, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de convocatorias, licitaciones o concursos para escoger el contratista es del jefe o representante de la entidad, según sea el caso de las diferentes modalidades de selección.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*".

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación para el presente proceso de Contratación corresponde al **CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO**, en razón a su cuantía y a la naturaleza del objeto a contratar.

Que el Municipio de Juradó - Chocó, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA TARIMA PARA EVENTOS, LAS GRADERÍAS Y OBRAS ADICIONALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE JURADÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**.

Que el Decreto número 1082 de 2015, establece que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, CONCURSO DE MÉRITO y concurso de méritos.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario adelantar el presente proceso de **CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO** con el fin de suscribir un contrato de consultoría, con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad suficiente para satisfacer lo requerido por este ente territorial.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal, elaboró los estudios previos y los pliegos de condiciones del proceso de Selección, los cuales fueron publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co, dentro de dicho plazo, no se presentaron observaciones.

Que el Municipio de Juradó, para efectos de esta contratación cuenta con un presupuesto de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) MCT**E, Incluido los costos derivados para la ejecución del contrato y los impuestos de ley municipal y nacionales, conforme a las condiciones indicadas en estos pliegos de condiciones.

La Alcaldía de Juradó, cuenta con la apropiación presupuestal de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **791 del 18 de septiembre de 2026**, expedido por el profesional responsable del presupuesto del Municipio de Juradó.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

Artículo primero: Ordénese la apertura del proceso de SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITO No. MJ-CM – 001 DE 2026, cuyo objeto es el **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA TARIMA PARA EVENTOS, LAS GRADERÍAS Y OBRAS ADICIONALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE JURADÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.**

Artículo Segundo: El pliego de condiciones definitivo, el cronograma del proceso y sus anexos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y se podrán consultar y descargar en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP), o en la en la Alcaldía de Juradó.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	04 de noviembre de 2026
Publicación estudios y documentos previos	04 de noviembre de 2026
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	04 de noviembre de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	desde: 04 de noviembre de 2026, Hasta: 10 de noviembre de 2026
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	10 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 pm
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	11 de noviembre de 2026
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	11 de noviembre de 2026
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	17 de noviembre de 2026
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	17 de noviembre de 2026
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	no aplica
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	19 de noviembre de 2026, hasta las 11:00 am

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 pm		
Plazo máximo para expedir Adendas	19 de noviembre de 2026, a las 6:00pm		
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	24 de noviembre de 2026, a las 2:00 pm		
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	24 de noviembre de 2026		
Evaluación de las ofertas	del 24 noviembre de 2026	al	25 de noviembre de 2026
Publicación del informe inicial de evaluación	26 de noviembre de 2026		
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde:** 26 de noviembre de 2026, **Hasta:** 30 de noviembre de 2026.		
Publicación del informe final de evaluación	01 de diciembre de 2026		
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia			
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	01 de diciembre de 2026		
Firma del contrato	hasta 2 días después de la adjudicación		

Entrega de Garantías	hasta 3 días después de la firma del contrato
Aprobación de Garantías	hasta 3 días después de la entrega de las garantías

Artículo Tercero: Convocar la participación de la comunidad mediante el mecanismo de la veeduría ciudadana para la presente contratación, en aras de ejercer el control social, al tenor del artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, dentro del proceso de Selección.

Artículo Cuarto: Conformar el comité de evaluación para este proceso de selección el cual será designado mediante oficio de conformidad con el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Secretario de Planeación y Obras Públicas.
Secretaria de Hacienda
Abogado de apoyo a la Gestión Contractual

Artículo Quinto: Publicar el presente acto administrativo, en las páginas web www.colombiacompra.gov.co (SECOP), de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Sexto: La presente resolución rige a partir de la su expedición.

Dado en Juradó, a los diecisiete **(17) días** del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR
DENIO JIMÉNEZ RIVAS
Alcalde Municipal de Juradó

Elaboró	Reviso	Aprobó	Folios	Fecha
Jehan F. Murillo Valencia / Abogada de Apoyo al Grupo de Contratación	Jehan Murillo Valencia/ Asesora Oficina de Contratación	Denio Jiménez Rivas / Alcalde Municipal	05	17/11/2026